

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.655/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000357 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a PATRICIA MUÑOZ PERAL contra la empresa DICO FITNESS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, DOÑA PATRICIA MUÑOZ PERAL, contra la parte demandada, la empresa DICO FITNESS, S.L., sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 9.080 Euros en concepto de indemnización.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación,”

Y para que sirva de notificación en legal forma a DICO FITNESS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a catorce de septiembre de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *llegible*